

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Finca rústica en Calahorra, pieza en Retuerta, parcela 111, polígono 16. Ocupa 48,30 áreas. Regadio. Linda: Norte, don Alberto Martínez; sur, yasa; este, don Demetrio Pastor, y oeste, carretera. Inscrita al tomo 639, libro 380, folio 157 vuelto, finca registral 33.637, inscripción tercera. Valorada en 10.055.000 pesetas.

Lote segundo.—Finca urbana, sita en San Adrián (Navarra), local en planta de sótano, de 18 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de acceso a los locales y caja de escalera portal número 2; derecha, plaza de aparcamiento, señalada con el número 6, aneja a su vivienda; izquierda, local número 2; fondo, subsuelo calle Gustavo Adolfo Becquer. Cuota de participación en elementos y gastos comunes de 0,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 2.679, libro 80, folio 91, finca 6.987. Valorada en 1.123.200 pesetas.

Tipos de subasta:

Lote primero: 10.055.000 pesetas.

Lote segundo: 1.123.200 pesetas.

Dado en Calahorra a 21 de abril de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—19.008.

#### CAMBADOS

##### Edicto

Doña Rocio Figueiras Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 228/1998, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don José Antonio Romay Otero, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orens, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de junio de 1999, a las doce horas.

Segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera): El día 12 de julio de 1999, a las doce horas.

Tercera subasta (en caso de resultar desierta la segunda): El día 20 de septiembre de 1999, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la segunda es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Par tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 3564-0000-18-00228-1998, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 29. Piso letra G, en la planta cuarta del edificio «Villa Florida», en las calles Primo de Rivera y Progreso, de la villa y municipio de Sanxenjo; dedicado a vivienda; que tiene su acceso por el portal número 1; de una superficie útil de 92 metros cuadrados, más un balcón-terracea de 7 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, pasillo de la escalera y piso letra B de la misma planta; derecha, entrando, este, patio de luces, pasillo de las escaleras y piso letra H de la misma planta, y fondo, norte, calle Progreso. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, pasillo de distribución, cocina con terraza-lavadero, un cuarto de baño y un aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 801, libro 166, folio 133, finca número 11.366, en el municipio de Sanxenjo.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 9.450.000 pesetas.

Y, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Cambados a 8 de abril de 1999.—La Juez, Rocio Figueiras Méndez.—El Secretario.—19.013.

#### CEUTA

##### Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ceuta,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Weil Ceuta, Sociedad Limitada», contra don Juan Antonio Martín Armario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha

acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio de 1999, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1313-0000-17-101-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1999, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1999, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 12.853, tomo 166, folio 10, sita en avenida de África, sin número, residencial «Don Alfonso», portal I, 2.º, de Ceuta.

Dado en Ceuta a 23 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—El Secretario.—19.097.

#### CIUTADELLA DE MENORCA

##### Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 75/1996, se tramita procedimiento de otros conceptos, a instancias de don Klaus Peter Scholl, contra don Horst Michael Hohenstein, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0410.10.0075.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.